

<p>RESOLUCIÓN Nº AGN/41/RES/1</p> <p><u>ASUNTO :</u></p> <p>MODIFICACION DE LA UNIDAD PRESUPUESTARIA (A PARTIR DEL 01/01/1973)</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION :</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1972</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p><i>Título : Textos básicos y adminis- tración interna de la OIPC-INTERPOL</i></p> <p><i>Subtítulo : Hacienda y Reglamento financiero</i></p>
--	--

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL, en su 41a. reunión, celebrada en Francfort del 19 al 26 de septiembre de 1972,

VISTO el artículo 7 del Reglamento Financiero;

VISTO el informe "Presupuesto-tipo 1973-1975, proyecto de presupuesto 1973" presentado por el Secretario General,

DECIDE que a partir del 1 de enero de 1973, el valor de la unidad presupuestaria quede fijado en 4.850 francos suizos (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA FRANCOS SUIZOS).

ooo0ooo